

EXTRACTO de la Orden de 15 de mayo de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocan para 2020 subvenciones públicas para adquisición de equipos de protección individual frente a riesgos biológicos, asistencia externa para desinfección de equipos, instalaciones y personas, exclusivamente en respuesta a la situación de contingencia y asistencia de un servicio de prevención ajeno para la evaluación de puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente a la COVID-19.

Objeto:

El objeto de la subvención es **la financiación** de acciones destinadas a la adquisición de **equipos de protección** individual frente a riesgos biológicos, asistencia externa para **labores de desinfección** de los equipos, instalaciones y personas, exclusivamente en respuesta a la situación de contingencia, y la **asistencia de un servicio de prevención** ajeno para la evaluación de los **puestos** de trabajo que puedan ser población **de riesgo** frente al COVID-19.

¿Quién lo puede solicitar?: Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios las **personas, físicas o jurídicas**, privadas con ánimo de lucro, agrupaciones de ambas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado.

Bases reguladoras:

Se encuentran reguladas en la **Orden EEI/362/2020, de 29 de abril**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la adquisición de equipos de protección individual frente a riesgos biológicos, a la asistencia externa para labores de desinfección de los equipos, instalaciones y personas, exclusivamente en respuesta a la situación de contingencia y la asistencia de un servicio

de prevención ajeno para la evaluación de los puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente a la COVID-19.

Ver: <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/04/30/pdf/BOCYL-D-30042020-3.pdf>

Financiación.

El importe total de la convocatoria asciende a 1.200.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Para cualquier duda, pueden ponerse en contacto con el Departamento de PRL. TLF: 983390222(Ext 5).